

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
EL DÍA DOCE DE MAYO DE DOS MIL ONCE**

**HORA:** 19.30.

**PRESIDENTE:** D. Javier BASTERRA BASTERRA

**CONCEJALES:** D<sup>a</sup>. Fabiola PATERNAIN GAITA

D. Juan Ignacio BARBERENA BIURRARENA

D. Antonio Javier HERNAEZ IRIBARREN

D. Gabriel OLAGÜE SANTESTEBAN

D. Andoni MUÑOZ RUIZ

D. Xanti KIROGA ASTIZ

D. Iñaki CRESPO SAN JOSE

D. José Joaquín SALAS MARTÍN

D<sup>a</sup>. Juana M<sup>a</sup> SORIA CINCA

D. Martín ASTRAIN LAZCANO

**SECRETARIA TITULAR:** D<sup>a</sup>. María Esperanza SUBIZA ESPINAL

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde da la bienvenida a todos y a todas.

Seguidamente se pasó a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- Lectura y aprobación de las actas anteriores.**

Respecto a la lectura del acta anterior, se reparte en este momento, ya que aunque estaba preparada no se incluyó entre la documentación enviada el viernes último.

**SEGUNDO.- Aprobación definitiva del convenio urbanístico derivado de la modificación pormenorizada planteada por Graficas Zokoa en Areta Norte (Expte nº 2011CONV0003).**

Por acuerdo plenario de 24 de febrero de 2011, se aprobó inicialmente el expediente de convenio de planeamiento referido a la parcela 465 del polígono 2 promovido por Gráficas Zokoa.

Antecedentes

El expediente fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el boletín oficial de Navarra nº 60 de fecha 28 de marzo de 2011 y en prensa los días 15 y 16 de marzo de 2011, no habiéndose presentado alegaciones.

Fundamentos de Derecho

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 23,24 y 26 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD**

1. Aprobar definitivamente el expediente del convenio de planeamiento referido a la parcela 465 del polígono 1 promovido por Gráficas Zokoa.
2. Incluir una copia en registro municipal de convenios.
3. Proceder a su publicación en el boletín oficial de Navarra.
4. Autorizar al Sr. Alcalde D. Javier Basterra Basterra a la firma del mismo o en su lugar a D. Gabriel Olagüe Santesteban, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte
5. Dar traslado a la promotora a los efectos pertinentes.

**TERCERO.- Aprobación definitiva del convenio urbanístico derivado del estudio de detalle tramitado para los inmuebles calle el Portal nº 8 a 14, referido a la Comunidad de vecinos de la calle el Portal nº 14 (Expte. nº 2011CONV0001).**

Por acuerdo plenario de 24 de febrero de 2011, se aprobó inicialmente el expediente de convenio de planeamiento referido a la calle el Portal nº 14 (parcela 86 del polígono 1 catastral) promovido por el Presidente de la Comunidad de Vecinos de la calle el Portal nº 14.

Antecedentes

El expediente fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el boletín oficial de Navarra nº 54 de 18 de marzo de enero de 2011 y en prensa el día 2 de marzo de 2011, no habiéndose presentado alegaciones.

Fundamentos de Derecho

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 23,24 y 26 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD**

- Aprobar definitivamente el expediente convenio de planeamiento referido a la parcela del polígono 1 promovido por el Presidente de la Comunidad de Vecinos de la calle el Portal nº 14.
- Incluir una copia en registro municipal de convenios.
- Proceder a su publicación en el boletín oficial de Navarra.
- Autorizar al Sr. Alcalde D. Javier Basterra Basterra a la firma del mismo o en su lugar a D. Gabriel Olagüe Santesteban, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte
- Dar traslado a la promotora a los efectos pertinentes.

**CUARTO.- Propuesta de la Comisión de urbanismo para la aprobación inicial de la modificación pormenorizada del plan de Urbizkain promovido por la Sociedad de Gestión urbanística Areacea (expte nº 2011MPGO0007)**

\*\* Se vio la propuesta de modificación pormenorizada del Plan de Urbizkain, planteada por la Sociedad de Gestión urbanística Areacea, viéndose el informe favorable del arquitecto asesor Sr. Tanco de fecha 6 de mayo de 2011, nº de entrada 201.

**Fundamentos de Derecho**

A tenor de lo establecido en la legislación urbanística: artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 10/94 de 4 de julio, de Ordenación del Territorio y inicial y definitiva de la citada modificación, Urbanismo y artículo 79-3 en relación con el artículo 74 de la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre corresponde al Ayuntamiento de Huarte la aprobación siendo competencia del pleno municipal ambas aprobaciones, conforme al artículo 22-2 de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local y artículo 50 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las entidades locales.

En consecuencia, no se producen intervenciones

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD**

- Aprobar inicialmente la modificación pormenorizada del Plan de Urbizkain tramitado por la Sociedad de Gestión Urbanística Areacea, conforme al texto que obra en el expediente.
- Enviar una copia de dicho expediente a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para que emitan informe si lo estiman conveniente.
- Comunicar a la solicitante y a los propietarios de terrenos incluidos en la unidad de actuación.
- Exponerlo al público durante el plazo reglamentario de un mes, previo su anuncio en el boletín oficial de Navarra y diarios de mayor circulación.

**QUINTO.- Propuesta de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de modificación pormenorizada en el Plan Parcial de Itaroa promovido por la Sociedad de gestión Urbanística de Itaroa (expte. nº 2011MPGO0008)**

\*\* Se vio la propuesta de modificación pormenorizada del Plan parcial de Itaroa referido a las parcelas 29 y 31 del polígono 2 , planteada por la Sociedad de Gestión urbanística Areacea, viéndose el informe favorable del arquitecto asesor Sr. Tanco de fecha 10 de mayo de 2011, nº de entrada 201.

**Fundamentos de Derecho**

A tenor de lo establecido en la legislación urbanística: artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 10/94 de 4 de julio, de Ordenación del Territorio y inicial y definitiva de la citada modificación, Urbanismo y artículo 79-3 en relación con el artículo 74 de la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre corresponde al Ayuntamiento de Huarte la aprobación siendo competencia del pleno municipal ambas aprobaciones, conforme al artículo 22-2 de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local y artículo 50 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las entidades locales.

En consecuencia, no se producen intervenciones

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD**

- Aprobar inicialmente la modificación pormenorizada del Plan parcial de Itaroa referido a las parcelas 29 y 31 del polígono 2 catastral, tramitado por la Sociedad de Gestión Urbanística Areacea, conforme al texto que obra en el expediente.
- Enviar una copia de dicho expediente a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para que emitan informe si lo estiman conveniente.
- Comunicar al interesado y a los propietarios de parcelas colindantes.
- Exponerlo al público durante el plazo reglamentario de un mes, previo su anuncio en el boletín oficial de Navarra y diarios de mayor circulación.

**SEXTO.- Propuesta de la Comisión de Hacienda para la aprobación inicial de modificación nº 1/2011 del presupuesto ordinario del año 2011. (expte nº 2011PLEN007)**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación,

Visto el informe sobre modificaciones al presupuesto del 2011 (MP:1/2011) emitido por la interventora de este Ayuntamiento de fecha 5 de mayo,

Conforme con lo previsto en los artículos 214.1 LF 2/1995 Haciendas Locales y 35 DF 270/1998, de 21 de septiembre, los expedientes de **créditos extraordinarios** y suplementos de crédito serán incoados por orden del Presidente de la Corporación, previo informe de la intervención. Los suplementos de crédito son aquellas modificaciones mediante las que se aumenta crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe suficiente crédito.

Conforme con lo previsto en el artículo 33.1 del Decreto Foral anteriormente mencionado, la aprobación de este tipo de modificación de créditos corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Huarte.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD**

a) aprobar inicialmente la siguiente modificación presupuestaria:

**Modalidad: CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
1-2220-62200	ADECUACIÓN BAJERA ALGUACILES	12.500,00
1-4520-62100	SUSTITUCIÓN RAMAL INSTALACION CALEFACCIÓN	12.500,00
<b>TOTAL</b>		<b>25.000,00</b>

## FINANCIACIÓN: REMANENTE DE TESORERÍA

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1-872	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	25.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>25.000,00</b>

b) De conformidad con lo establecido en el artículo 33.2 del Decreto Foral 270/1998, la probación por el Pleno de los expedientes de modificaciones presupuestarias, se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el Presupuesto General.

c) De acuerdo con lo previsto en el artículo 18.7 del Decreto Foral 270/1998 de 21 de setiembre poner a disposición del público una copia del presupuesto y de esta modificación para su conocimiento y transcurrido el plazo legal, se publicará su aprobación definitiva.

### **SÉPTIMO.- Aprobación definitiva de la plantilla orgánica del año 2011 y la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Huarte y de sus organismos dependientes, Patronato de Música y Patronato de Deportes para el ejercicio 2011. (Expte. 2011PLEN0010)**

Por acuerdo plenario de 30 de marzo de 2001 fue aprobada inicialmente la plantilla orgánica del año 2011 y la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Huarte y de sus organismos dependientes: patronato de Música y Patronato de Deportes, siendo publicado su anuncio en el boletín oficial nº 71 de 12 de abril de 2011.

Dentro del periodo de alegaciones, se presenta escrito por Dña. Elisa Garcia Leranoz, quien explica que fue nombrada interventora municipal en fecha 26 de octubre de 2006 y que por resolución de Alcaldía de 15 de julio de 2009 le fue concedida excedencia, situación en la que ahora se encuentra. Manifiesta que conforme a la normativa vigente debe ser incluida en la relación nominal y en el puesto de trabajo de interventor municipal y situación administrativa de excedencia.

Teniendo en cuenta la alegación realizada se emite informe en el sentido de que la plantilla orgánica no incluyen personas sino puestos de trabajo y que en la relación anual de funcionarios tampoco debe estar incluida ya que este texto se refiere a funcionarios no a personal laboral con contrato temporal o con contrato administrativo en interinidad.

Así mismo, la normativa vigente no exige que figuren otras personas en excedencia o que figure todo el personal aunque no preste servicios.

#### Fundamentos de Derecho

El artículo 19 del Decreto Foral 251/1993 de 30 de agosto del Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, recoge que las plantillas orgánicas de las Administraciones Públicas recogerán los puestos de trabajo con indicación de nivel y sus requisitos específicos, así como los de libre designación, retribuciones reglamentarias y complementarias.

Así el artículo 20 del mismo Decreto Foral explica que las Administraciones Públicas elaborarán anualmente una relación de todos sus funcionarios.

Conforme a lo dispuesto en el art. 22.2 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

### **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD**

a) Comunicar a Dña. Elisa Garcia Leranoz que no ha lugar a que figure en la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Huarte de este año 2011 ya que las plantilla orgánica no incluyen personas sino puestos de trabajo y que en la relación anual de funcionarios tampoco debe estar incluida ya que este texto se refiere a funcionarios no a personal laboral con contrato temporal o con contrato administrativo en interinidad.

Así mismo, la normativa vigente no exige que figuren otras personas en excedencia o que figure todo el personal aunque no preste servicios.

b) aprobar definitivamente la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Huarte de este año 2011.

c) proceder a su publicación en el boletín oficial de Navarra a los efectos que sean pertinentes.

d) enviar una copia al Departamento de Administración Local para su conocimiento.

#### **OCTAVO.- Propuesta para actualización de los precios del Bar de jubilados.(expte nº 2011PLENO0017)**

Se vio la propuesta remitida por la empresa IMPULSA SL, empresa adjudicataria de la gestión de los servicios e la Casa de Cultura de Huarte en que presenta la lista de precios del bar de jubilado para este año 2011.

Estimando los corporativos que es conforme, no se producen intervenciones, sometido el tema a votación, por unanimidad

**SE ACUERDA**

a) aprobar la lista de precios del bar de jubilados para que sean aplicables a partir del 1 de junio de 2011.

b) Dar traslado a la empresa Impulsa SL.

#### **NOVENO.- Propuesta de denominación de las calles situadas en la zona de Erripagaña. (expte nº 2011PLENO0006) y mantenimiento del acuerdo de delimitación municipal en esa zona.**

A la vista de la necesidad de denominar las calles de Erripagaña ubicadas en el término municipal de Huarte y tras tratar el tema en comisión de Urbanismo y en pleno municipal, se han recibido los acuerdos municipales del Ayuntamiento de Burlada de 31 de marzo de 2011 y del Ayuntamiento de Egües de 1 de marzo de 2011

Las denominaciones ya establecidas por ambos Ayuntamientos y que afectan al Municipio de Huarte: Roma, Paris, Bruselas, Amsterdam y Lisboa.

Queda una calle por denominar y una pequeña plaza al norte.

Teniendo en cuenta el acuerdo municipal de 24 de febrero de 2011

Fundamentos de Derecho

A tenor de establecido en el artículo 22.2 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen local

En consecuencia, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD**

a) Aprobar la denominación de calle Errekaldea a la paralela existente entre calle Paris (al oeste) y calle Roma (al este)

b) aprobar la denominación de plaza Moskateldegi a la situada al norte de la calle Paris.

b) exponerlo al público

c) Notificar el presente acuerdo a los Ayuntamientos de Burlada y de Egües

d) dar traslado al catastro municipal y al Servicio de Riqueza Territorial para su plasmación catastral.

Interviene D. Xanti Kiroga observando que los demás Ayuntamientos no han tenido en cuenta la propuesta del Ayuntamiento de Huarte.

**DÉCIMO.- Propuesta de cesión de uso de local en calle Diego Mina nº 1 a la entidad Caritas de la Parroquia San Juan de Huarte. (expte nº 2011ALT0002)**

Antecedentes

Se ha presentado la instancia suscrita por D. Alfonso Urbiola Andueza, en representación de la sección de Caritas de la Parroquia San Juan de Huarte interesando que por parte de este Ayuntamiento de Huarte se les ceda gratis el uso de una bajera, descrita en el párrafo siguiente, con la finalidad de destinarla a almacén de alimentos y ropas para su acopio, ordenación y ulterior reparto a las personas y familias necesitadas de la localidad.

Fundamentos de Hecho

Resultando que el Ayuntamiento es propietario del siguiente bien patrimonial:

Finca urbana, sita en la calle Diego Mina nº 1 bajo, que se refiere a una bajera de 185,70 m2, sin uso, cuya referencia catastral es parcela 273, unidad 67 del polígono 2 del casco urbano de Huarte.

Resultando que se ha justificado el fin y que el mismo por los motivos arriba citados, redunda en beneficio de los habitantes del término municipal.

Visto el informe de Secretaría de fecha 14 de abril de 2010

Fundamentos de Derecho

A tenor de lo establecido en los artículos 128, 129 y 130 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de Administración Local de Navarra en relación con los artículos 117 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales del Decreto Foral 280/90 de 18 de octubre, donde se regula la cesión gratuita del uso de los bienes inmuebles

Considerando que el órgano competente para acordar la cesión gratuita es el Pleno de la Corporación según dispone el artículo 22.2.p en relación con el artículo 47.2.ñ de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, competencia esta que no es delegable.

Considerando que el acuerdo de cesión deberá ser adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Esta alcaldía propone al Pleno de la corporación una votación, no se producen intervenciones y

**SE ACUERDA por UNANIMIDAD**

- a) Aprobar el inicio del expediente de cesión gratuita del uso de la bajera sita en la calle Diego Mina nº 1, a la entidad Caritas local de la Parroquia San Juan de Huarte, para su destino a almacén de alimentos y ropas para su acopio, ordenación y ulterior reparto a las personas y familias necesitadas de la localidad
- b) Exponer al público el expediente por un plazo de 15 días en el tablón de edictos de este Ayuntamiento de Huarte para su posterior aprobación definitiva.
- c) dar cuenta al Departamento de Administración Local para su conocimiento.
- d) autorizar a D. Javier Basterra Basterra, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Gabriel Olagüe Santesteban, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte a la firma del convenio de cesión y cuantos trámites sean necesarios en el expediente.

**UNDÉCIMO.- Propuesta de convenio para la gestión y organización de la V Campaña escolar de Patinaje sobre Hielo a firmar con el Instituto Navarro de Deporte (expte. nº 2011PLENO0012)**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, se somete la propuesta a votación

Y por unanimidad

Antecedentes de hecho

Desde hace tres años, este Ayuntamiento de Huarte organiza el programa de actividad deportiva de la Campaña Escolar de patinaje sobre Hielo que se lleva a cabo en la Pista de Hielo de Huarte, contando con la colaboración económica del Instituto Navarro de Deporte.

Fundamentos de derecho

Este convenio de colaboración se regula en el artículo 224 de la Ley Foral 6/90 de 2 de julio de Administración Local en relación con el artículo 22 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 de 2 de abril así como en la Ley Foral 11/2005 de 9 de noviembre de Subvenciones

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1º.- Aprobar el convenio a suscribir entre este Ayuntamiento y el Instituto Navarro de Deporte para organizar la V Campaña Escolar de Patinaje sobre Hielo 2011, cuyo texto debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.- Autorizar a D. Javier Basterra Basterra, Sr. Presidente del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Gabriel Olagüe Santesteban Primer Teniente de Sr. Presidente del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Consulta D. Xanti Kiroga explicando que vienen pocas Escuelas de la comarca pero comenta el Sr. Alcalde que no les sale económico pero en cambio les sale mejor por temas de subvención si vienen de localidades más lejanas porque tienen subvencionado el transporte en autobús.

Continúa el Sr. Kiroga comentando si no se podría potenciar su utilización por escolares de la Comarca y contesta el Sr. Alcalde explicando que este Ayuntamiento pidió al Instituto de Deportistas que no le costase más dinero pero es un tema para hablarlo en el futuro.

**DÉCIMO SEGUNDO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Educación y Euskera para la asunción de la gestión del proyecto mancomunado de la revista “ZE BERRI y para la firma del convenio con el Ayuntamiento de Aibar ( expte. nº 2011PLEN0013).**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación

**Antecedentes de hecho**

Primero.- El pleno del Ayuntamiento de Huarte, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2009, acordó asumir la gestión del proyecto mancomunado de la revista “ZE BERRI, así como notificar “el presente acuerdo a cuantas entidades figuran en el exposito primero de los antecedentes de hecho del mismo”, solicitando a las mismas la adopción de los correspondientes acuerdos de encomienda de gestión”. Las entidades son las siguientes, en ese momento eran 35 municipios y 3 Juntas Generales

Finalmente condicionó la validez y eficacia del presente acuerdo a la efectiva encomienda por parte de cada una de las entidades participantes.

Segundo.- Cursada notificación del acuerdo a los 35 municipios y a las tres Juntas generales, se recibieron las encomiendas en diferentes fechas.

Ahora se presente un nuevo Ayuntamiento, en este caso, el Ayuntamiento de Aibar.

**Fundamentos de Derecho**

Esta Encomienda de Gestión se debe formalizar mediante un convenio entre las entidades en el que se concreten sus términos tal y como está regulado por el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1º.-incluir al Ayuntamiento de Aibar en la gestión del proyecto mancomunado de la Revista ZE BERRI encomendada al ayuntamiento de Huarte en los términos que figuran en las cláusulas del convenio de encomienda de gestión existente, cuyo texto debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.- Proceder a la firma del correspondiente convenio con la entidad encomendante:, Ayuntamiento de Aibar , autorizando al Sr. Alcalde a su firma.

3º.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Aibar

**DÉCIMO TERCERO.- Resoluciones del Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria.**

A continuación se detallan las resoluciones otorgadas desde la última sesión, a saber: De la Resolución N.º. 64420, de 23/03/2011 a la N.º. 64472, de 03/05/2011.

**DÉCIMO CUARTO.- Propuesta de la comisión de Urbanismo de la modificación pormenorizada del Plan General de Ordenación urbana en termino de Aldabarren promovido por la Junta de Compensación de Aldabarren. (Expte. n.º 2011MPGO0009)**

\*\* Se vio la propuesta de modificación pormenorizada del Plan General de Ordenación urbana en término de Aldabarren planteada por la Junta de compensación de Aldabarren, viendose el informe favorable del arquitecto asesor Sr. Tanco de fecha 10 de mayo de 2011, n.º de entrada

**Fundamentos de Derecho**

A tenor de lo establecido en la legislación urbanística: artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 10/94 de 4 de julio, de Ordenación del Territorio y inicial y definitiva de la citada modificación, Urbanismo y artículo 79-3 en relación con el artículo 74 de la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre corresponde al Ayuntamiento de Huarte la aprobación siendo competencia del pleno municipal ambas aprobaciones, conforme al artículo 22-2 de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local y artículo 50 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las entidades locales.

En consecuencia, no se producen intervenciones

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- Aprobar inicialmente la modificación pormenorizada del Plan General de Ordenación Urbana en el término de Aldabarren tramitado por la Junta de Compensación de Aldabarren, conforme al texto que obra en el expediente.
- Enviar una copia de dicho expediente a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para que emitan informe si lo estiman conveniente.
- Comunicar al interesado y a los propietarios de parcelas colindantes.
- Exponerlo al público durante el plazo reglamentario de un mes, previo su anuncio en el boletín oficial de Navarra y diarios de mayor circulación.

**DÉCIMO QUINTO.- Propuesta de la Comisión de urbanismo para la aprobación inicial de proyecto de urbanización en el sector de Aldabarren. (Expte. n.º 2007ESTD0004)**

Se vio la propuesta de modificación del proyecto de urbanización de Aldabarren presentado por la Junta de Compensación de Aldabarren que completa el proyecto que fue tramitado en su momento. Consta informe favorable del arquitecto asesor Sr. Tanco de fecha 12 de mayo.

**Fundamentos de Derecho**

A tenor de lo establecido en la legislación urbanística: artículos 28 y 49 de Desarrollo de la Ley Foral 10/94 de 4 de julio, de Ordenación del Territorio y inicial y definitiva de la citada modificación, Urbanismo y artículo 134 en relación con el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre

En consecuencia, no se producen intervenciones

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- Aprobar inicialmente la modificación del proyecto de urbanización referido al sector de Aldabarren, tramitado por la Junta de Compensación de Aldabarren, conforme al texto que obra en el expediente.
- Enviar una copia de dicho expediente a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para que emitan informe si lo estiman conveniente.
- Comunicar a la interesada.
- exponerlo al público durante el plazo reglamentario de un mes, previo

#### **DÉCIMO SEXTO.- Asuntos varios si los hubiera**

Se trae a colación por tratarse de un tema de urbanismo que conlleva aprobación especial, la propuesta planteada por Gráficas Ulzama SL que se ha tratado en varias comisiones de Urbanismo, y en concreto, la última de 19 de abril de 2011.

Sometida a votación la urgencia de su inclusión en este pleno: todos los concejales y por tanto, el Sr. Alcalde da lectura a la siguiente :

#### **Propuesta de la Comisión de urbanismo para la aprobación inicial de la modificación estructurante del Plan General de Ordenación urbana referido a la parcela 509 del polígono 1 de Huarte. (expte nº 2011MPGO006)**

\*\* Se vio la propuesta de modificación estructurante de la parcela 509 del polígono 1 planteada por la mercantil GRAFICAS ULZAMA SL, viéndose el informe favorable del arquitecto asesor Sr. Tanco de fecha 10 de mayo de 2011, nº de entrada 2506.

#### **Fundamentos de Derecho**

A tenor de lo establecido en la legislación urbanística: artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 10/94 de 4 de julio, de Ordenación del Territorio y inicial y definitiva de la citada modificación, Urbanismo y artículo 79-3 en relación con el artículo 70 y 71 en relación con el artículo 49.2 de la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre corresponde al Ayuntamiento de Huarte la aprobación siendo competencia del pleno municipal ambas aprobaciones, conforme al artículo 22-2 de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local y artículo 50 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las entidades locales.

En consecuencia, no se producen intervenciones

#### **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- Aprobar inicialmente la modificación estructurante de la parcela 509 del polígono 1 planteada por la mercantil GRAFICAS ULZAMA SL conforme al texto que obra en el expediente.
- Enviar una copia de dicho expediente a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para que emitan informe si lo estiman conveniente.
- Enviar una copia del expediente completo al Departamento de Ordenación del territorio y Vivienda para que emitan informe global si lo estiman conveniente.
- Comunicar al interesado y a los propietarios de parcelas colindantes.
- exponerlo al público durante el plazo reglamentario de un mes, previo su anuncio en el boletín oficial de Navarra y diarios de mayor circulación.

#### **DÉCIMO SÉPTIMO.- Ruegos y preguntas**

Comenta D. J. Ignacio Barberena que sobre el cartel publicitario que se autorizó entrando en el pueblo desde Areta, se quedó en quitarlo de esa zona y se preguntará en servicios múltiples.

A continuación da lectura al siguiente escrito de despedida del grupo Zubiarte y que dice lo siguiente:

“ Los tres concejales de Zubiarte, Gabriel, Antonio y Natxo, nos vamos y con nosotros desaparece el grupo.

Han sido ocho largos años, dos legislaturas, muy diferentes la una de la otra. Las dos intentas, interesantes y agotadoras. Cada una nso ha apartado y nos ha quitado algo.

Sentimos que no sólo las ideas comunes conforman un proyecto de Pueblo sin que fundamentalmente son las personas y su capacidad de reflexionar, de aportar desde la crítica, de negociar y de saber reconducir las situaciones más tensas.

Hemos percibido que en esta legislatura algo de todo esto ha funcionado. Por encima de ideas contrapuestas, por encima de maneras de expresarse y por encima de tensiones, ha habido respeto, cordialidad y capacidad de reflexión conjunta, lo que nos apetece remarcarlo y agradecerlo.

Siempre nos quedará la sensación de que podíamos haber hecho más, de que nos quedan temas sin cerrar, sin estudiar del todo... en el fondo creemos que a todos les pasa. En lo que sí nos quedamos y nos vamos tranquilos, es en el hecho de haber dado lo que podíamos y sabíamos. Desde nuestra disponibilidad personal, desde el tiempo que le hemos quitado a nuestras familias y a nuestro ocio, desde ahí hemos hecho todo lo que podíamos y esto al menos nos enorgullece. Entendemos, y nos consta que vosotros/as también que para ser concejal hay que ser muy generosos con tu tiempo y estar siempre muy disponible a la pulsión diaria del acontecer del pueblo.

Gracias a todos y todas las trabajadoras del Ayuntamiento de Huarte, desde las oficinas, a los servicios múltiples, jardineros, alguaciles, miembros de patronatos, Areacea, deportes, música, Mancomunidad, juventud, servicio de limpieza, técnicos y asesores y demás personal de apoyo, por vuestra dedicación, saber hacer y saber estar.

Gracias a todas y todos los concejales, alcalde y secretaria que habéis compartido con nosotros estos cuatro años. Estamos a vuestra disposición para todo aquello que os podamos ayudar.

Suerte a todos en vuestras nuevas andaduras y a los que os volvéis a presentar pues, suerte también y no olvidéis nunca a quien representáis, independientemente de quien creáis que os ha votado, representamos al pueblo de Huarte, a sus gentes y a su sentir como tal.

El Sr. Alcalde manifiesta que apoya totalmente dicho escrito.

Acto seguido, interviene D. Martín Astrain, que lee lo siguiente:

Voy a aprovechar este último pleno de legislatura y último de mis 35 años como edil para rendir un homenaje en el recuerdo a todas las personas que he tenido la suerte de convivir con ellas en la vida municipal de Huarte.

Muchas veces con diferentes conceptos o con diferentes criterios pero siempre con un denominador común HUARTE.

Quiero agradecer a las personas que me apoyaron durante tanto tiempo para poderles representar, a los que fueron y que sois compañeros de Corporación, por la consideración y el respeto que habéis tenido hacia mi persona, gracias a todos y todas.

Me apetece citar por sus nombres, a todos aquellos que han sido y que sois compañeros de Corporación porque es ingrato el que niega el beneficio recibido, ingrato quien lo disimula, más ingrato el que no lo restituye, pero más ingrato el que lo olvida.

Empezaré por los que nos dejaron para siempre: Eladio Echeverría, Cruz Astiz, Juan Redín, José Irigoyen, José Unzué, Marino Oroz, Jesús Redín, José Antonio Arriola, Charo Lusarreta, Ramiro Mingo, Ignacio Ibiricu, Jerónimo Basterra, Miguel Iribertegui (secretario) y los demás: Javier Ahechu Leoz, José Urdin, Javier Larrañeta, Jlio Urdin, Gabriel Martiarena, Chumari Ilundain, Mari Iriguible, Severiano Echeverría, Enrique Nosti, Miguel Gorria, Ernesto Astiz, Carlos Echeverría, Luis Larrainzar, Carmele Blanco, Mrio Zurbano, Ángel Astiz, Ángel Urdaci, Javier Basterra, Nacho Barberena, Gabriel Olague, Antonio Hernaez, Tito Aristregui, Gemma Echeverría, Josétxo Iriguible, Txema Ahechu, Txema López, Severiano Maillo, Santiago Casamayor, Ramón Moratinos, Amparo Mlgueleiz, Mabel Inda, Fabiola Paternain, Juana M. Soria, Pepe Salas, Iñaki Crespo, Xanti Kiroga, Andoni Muñoz, Pedro Segura y Francisco Villareal.

Me despido también con mi más sincero agradecimiento, de Alguaciles, personal de servicios múltiples, jardineros y muy especialmente, de todo el personal administrativo.

Me despido de todos y todas con un AGUR JAUNAK, desde lo más profundo de mi ser.

A continuación, interviene Dña. Juana M. Soria quien dice: a mi también me gustaría decir unas palabras en este mi último pleno. He estado en dos legislaturas en la anterior y en esta. A todos los compañeros concejales tanto de mi grupo como de los otros grupos quiero darles las gracias de estos años lo que me llevo es la satisfacción de haber trabajado por Huarte y de haber conseguido entre todos los concejales que durante este tiempo que hemos estado en esta casa, reinase la buena armonía intentando llevar a cabo las cosas en consenso, con diálogo, porque como bien se dice, hablando se entiende la gente. Y yo, añado, también, que con respeto a los demás, independientemente de o que uno pienses, de sus ideas, sin imponerse unos a otros, todo se puede conseguir.

Así que deseo y espero que en esta próxima legislatura y en las venideras, reine esa buena armonía, porque si en esta casa hay buen ambiente, eso traspasa muros y en el pueblo también lo habrá. Gracias a todos y suerte a los que continúen.

Interviene el Sr. Alcalde agradeciendo a todos los concejales por vuestra colaboración. Ha sido difícil. Iniciamos el recorrido hace cuatro años con incertidumbres económicas grandes, el nivel de acuerdos ha sido superior al 96% y hoy, incluso todo ha salido por unanimidad.

Se ha trabajado duro, gracias a todos y un recordatorio, cuando atendía a mi padre, me decía que si estaba Martin Astrain y le contaba que sí me recordaba que era buena persona.

Interviene D. Xanti Kiroga comentando que empezamos en un tiempo político y seguimos en otro diferente. Hay situación que refleja que va a cambiar la situación Hay cosas que aquí en Huarte han avanzado. Entendemos que la composición del Ayuntamiento de Huarte ha crecido. No hay prensa y hay cordialidad que esperamos que se dé en el futuro. Agradecemos a todos el trabajo realizado y agradecemos a los trabajadores/as del Ayuntamiento también por su trabajo. Y por último, dejar constancia del buen sabor de boca del nuevo tiempo que se inicia.

Interviene D. Iñaki Crespo explicando que no hacemos valoraciones porque hoy nos pesa la despedida a Martin Astrain.

Por parte del Sr. Alcalde lo agradece ya que también se ha abstenido en estos años de hacer comentarios políticos.

Teniendo en cuenta que queda algún tema para terminar, se fija la próxima sesión el día 2 de mayo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintiuna horas menos siete minutos , el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.